



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 794

02-11-2019

Por medio de la cual se conforma en el equipo de trabajo para implementar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 269 de la misma normatividad establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, en su capítulo 3 "MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN", artículo 2.2.22.3.1 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como "*...un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio*".

Que el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, en su artículo 2.2.22.3.4 define el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en los siguientes términos: "*se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público*".

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones, siendo una de estas la de Gestión del Conocimiento y la Innovación y cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, siendo para la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación la política de Gestión del conocimiento y la innovación.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No. 794**

*012 11 2019*

Por medio de la cual se conforma en el equipo de trabajo para implementar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Departamental 1-3-1193 de agosto 30 de 2018, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG para la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en su nivel central como una estrategia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las dependencias, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio según la estructura establecida en el Decreto nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Que el Decreto Departamental 1-3-0708 de mayo 15 de 2019 designó como coordinador de la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG al Director(a) del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y como coordinador de la política de Gestión del Conocimiento y la innovación al Subdirector(a) de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Que el Decreto Departamental 1-3-0708 de mayo 15 de 2019 en su artículo segundo establece que todas las dependencias misionales participaran en la formulación del autodiagnóstico y plan de acción anual de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Conformar el equipo de trabajo para implementar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DEPENDENCIA
Jesus Alberto Burbano R.	Control Interno
Diego Fernando Sarasti C.	Control Interno
Gerson David Lozano R.	Planeación
Jose Fredy Lenis T	Planeación
Wiston Velásquez M.	Vivienda y Hábitat
Esperanza Moreno G.	Desarrollo Económico y Competitividad
Elizabeth Romero G.	Desarrollo Económico y Competitividad



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 794

(Diciembre 2019)

Por medio de la cual se conforma en el equipo de trabajo para implementar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones.

Caroll Ximena Pedraza M.	Oficina de Transparencia de la Gestión Pública
Edwin Arango V.	Oficina de Transparencia de la Gestión Pública
Janeth Quintero M.	Jurídica
Angela Lizeth Garcia M.	Jurídica
Sonia Yamileth Castro Yama	Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tic
Maria Oneis Osorio R.	Hacienda y Finanzas Públicas
William Achicanoy L.	Hacienda y Finanzas Públicas
Walter Prieto L.	Vivienda y Hábitat
Jazmín Velásquez C.	Vivienda y Hábitat
Francisco de Paula Santander	Secretaría General
Mario Suarez T.	Secretaría de Salud
Sandra Liliana Parra P.	Desarrollo Institucional
Martha Lucia Guerrero R.	Desarrollo Institucional
Gloria Mercedes Arenas G.	Desarrollo Institucional
Nestor Marino Navas Bocanegra	Desarrollo Institucional

ARTÍCULO 2°. Establecer las funciones del Equipo de Trabajo a que hace referencia el artículo anterior, así:

- Identificar el conocimiento más relevante, para el logro de la misionalidad de la administración central de Gobernación del Valle del Cauca, elaborando el mapa de conocimiento y coordinando la realización de actividades de ideación colectiva al interior de cada una de las dependencias para la solución de problemas, la transformación de procesos o la innovación de servicios.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No. 794**

*DIR 11 29*

Por medio de la cual se conforma en el equipo de trabajo para implementar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, se establecen sus funciones, y se dictan otras disposiciones.

- Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y llevar a cabo acciones para evitar la pérdida de conocimiento.
- Promover la cultura de la socialización de conocimiento mediante la creación y fortalecimiento de espacios de aprendizaje en cada una de las dependencias de la administración central de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Propiciar con el apoyo de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tic, la implementación de mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional, y herramientas para la transferencia del conocimiento la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Fomentar la cultura de la medición y análisis de la gestión institucional al interior de cada una de las dependencias.

ARTÍCULO 3°. La coordinación del equipo de trabajo estará a cargo del Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los *11* *DIR* *2019*

**GUILLERMO SERRANO PLAZA**  
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana

Redactor y transcriptor: Gloria M. Arenas G. *gma*